

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector
acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 19 de febrero de 2020, sin previo aviso, en Alacer Mas SA,
provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya del 13 de julio de 2010.

La Inspección fue recibida por _____, responsable de Sistemas y Calidad y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva está emplazada en la calle de _____
- La inspección se realizó en el emplazamiento al que se había desplazado el equipo. -----
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X, para análisis de por fluorescencia de rayos X, de la firma _____ con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 20 μ A. -----
- Sobre el equipo se leía: _____
- El equipo se almacena en un armario con llave, en una dependencia con acceso controlado, dentro de su maleta de transporte. -----

- Estaban disponibles el certificado de control de calidad, el de calibración inicial y el manual de funcionamiento del equipo. -----
- El equipo disponía de contraseña de acceso y de luces indicadoras de funcionamiento que funcionaban correctamente. -----
- El equipo dispone de gatillo, botón en la parte superior y sensor de presencia de muestra por contacto. Para producir la emisión de radiación se requiere pulsar simultáneamente dos de los tres dispositivos. -----
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo y las luces indicadoras del equipo. -----
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----
- El supervisor realiza semestralmente las revisiones del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica y el control de los niveles de radiación de acuerdo con un protocolo escrito. Las últimas revisiones son de fechas 30.06.2019 y 31.12.2019. Estaban disponibles los correspondientes registros. -----
- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la -----
- Estaba disponible el procedimiento de verificación y calibración del equipo para detectar y medir los niveles de radiación. Las últimas verificaciones son de fechas 30.06.2019 y 31.12.2019, simultáneamente con la revisión del equipo radiactivo. Estaban disponibles los correspondientes registros. -----
- Estaba disponible una licencia de supervisor, en vigor. -----
- Estaba disponible un dosímetro para el control dosimétrico del supervisor. -----
- Tienen establecido un convenio con el ----- para la realización del control dosimétrico. -----
- Se mostró a la Inspección el informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2019. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. -----
- Estaba disponible el diario de operación la instalación, en el que constaban las salidas y revisiones del equipo y las verificaciones del detector de radiación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 26 de febrero de 2020.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Alacer Mas SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

5/3/2020